I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 395 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 294 de fecha 09.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Apoyos Familiares del Programa Puente, los días 09,10,15,16,17,22 y 23 de Febrero de 2011, lo anterior con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de $ 105.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Apoyos Familiares del Programa Puente, los días 09,10,15,16,17,22 y 23 de Febrero de 2011, lo anterior con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de $ 105.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.007 "Movilización-Transporte, Programa Puente-Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUBRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/CZB/avc
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo